

9. TENENCIA DE LA TIERRA EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA

La Tenencia de la Tierra es el conjunto de situaciones en las que se encuentra el uso, la propiedad y la ocupación de la tierra por parte del hombre. El conjunto de relaciones sociales que regulan aquellas situaciones de la propiedad con respecto a otros hombres se denomina Relaciones de Tenencia de la Tierra. Estas relaciones establecen un conjunto de normas y reglas sociales que determinan los derechos con respecto al uso de la tierra.

En la región del Alto Patía, la tenencia de la tierra se ve también influenciada por otros factores como:

- Orden público y presencia de grupos armados que ocasionan desplazamientos de la población dejando tierras deshabitadas
- Condiciones naturales de la zona caracterizada por la sequía que ocasiona baja productividad en la tierra y por ende abandono de los predios para convertir la fuerza de trabajo en jornal o asalariado
- Cultivos ilícitos los cuales generan la colonización de las partes altas de la cordillera, la tala de bosques naturales para la siembra de dichos cultivos y el aumento en el precio de la tierra y la mano de obra como consecuencia de los altos ingresos que generan éstos tipos de cultivos.

9.1 GENERALIDADES

El municipio de Florencia en el departamento del Cauca, limita con los municipios de Mercaderes por el noroccidente, con Bolívar por el nororiente, con San Pablo municipio del departamento de Nariño por el oriente y por el sur con el municipio de La Unión del departamento de Nariño.

A pesar de su reciente creación, sus orígenes vienen del siglo XX época de su fundación por Colonos, hasta el 4 de Enero de 1993 comenzó a ser reconocido como municipio, anterior a ello perteneció a un corregimiento del municipio de Mercaderes.

Esta conformado por 2 corregimientos y 21 veredas. Los corregimientos son: El Especial y Marsella.(Según talleres realizados con la comunidad del municipio)

Su actividad económica depende en especial de la agricultura (Café, Caña panelera, Plátano, yuca y maíz) y la ganadería extensiva.

El promedio de la UAF para éste municipio es de 3.5 ha , según estimación hecha por técnicos de la UMATA.

Para el estudio de la tenencia de la tierra se analizaron cuatro variables: Tamaño de los predios, tipo de propietario, titulación y mano de obra empleada. En cada una de ellas se establecieron categorías que permiten clasificar el estudio de manera general. A continuación se definen cada una de las variables analizadas:

1. **Tamaño de los predios:** Es la superficie en hectáreas ocupada por cada uno de los predios. Esta variable toma el tamaño de los predios en numero de hectáreas para luego agruparlos por categorías en pequeña, mediana y grande, según los rangos establecidos por el Censo del Minifundio para Colombia (1994, Ministerio de Agricultura), que para el caso de este municipio como se muestra en la tabla 3
2. **Tipo de Propiedad:** La propiedad es la forma por la cual una persona o un grupo de personas ejercen actos de señor y dueño sobre uno o más predios. Esta variable se puede dividir en predios con propiedad mediante escritura pública registrada, bajo posesión en donde los propietarios no tienen escritura sino documentos y en ocasiones ni siquiera los tienen. Para el municipio esta variable se categoriza en Propietarios¹, Poseedores² y Arrendatarios³.
3. **Titulación:** Es el título o documento jurídico que acredita a una persona o un grupo de personas como propietarios o poseedores de un bien inmueble. Son las escrituras publicas y los documentos como la promesa de compraventa y el contrato de arrendamiento.
4. **Mano de Obra:** Es la fuerza de trabajo que se emplea en la siembra, mantenimiento, cuidado y cosecha de la actividad productiva desarrollada en cada uno de los predios. Esta variable se categoriza en Familiar⁴, Cambio de Mano⁵, Aparcería⁶ y Jornal⁷.

¹ PROPIETARIO: Es la persona que tiene bajo su dominio una extensión de tierra determinada pudiendo acreditar su posesión por medio de un documento legalmente reconocido (escritura pública) y que se dedica a la explotación en forma directa, ya sea personalmente o a través de empleados.

² OCUPANTE O POSEEDOR: Es la persona que ejerce posesión de hecho sobre un bien inmueble, sin tener títulos legalmente reconocidos que demuestre la propiedad sobre el bien inmueble.

³ ARRENDATARIO: Es la persona que utiliza la tierra de propiedad de otra persona para desenvolver sus actividades de empresario, por el uso de la cual se paga un determinado precio o canon. La duración mínima de éste contrato es un ciclo natural del cultivo previsto; si no se especifica será mínimo de dos años.

⁴ FAMILIAR: Es la fuerza de trabajo llevada a cabo por las personas que conforman el núcleo familiar para el desempeño de las labores agrícolas dentro del predio sobre el cual ejercen posesión y sin retribución económica.

⁵ CAMBIO DE MANO O VUELTA DE BRAZO: Es un sistema de ayuda en las labores de siembra y deshierbe entre los ocupantes de las pequeñas de parcelas, alternándose en cada una de las fincas de los integrantes de este grupo. Estas labores se hacen sin retribución económica.

⁶ APARCERIA O MEDIERÍA Son aquellos pequeños agricultores precaristas que no disponen de capital necesario para pagar la renta de la tierra y efectuar inversiones necesarias, y que recurren al patrono para que éste aporte, además de la tierra, las semillas y demás inversiones necesarias para la producción , en forma que el aparcerero no tenga otra obligación que la de aportar su trabajo en algunos casos. El total de la cosecha se reparte en partes iguales o como se acuerde entre el patrono y el aparcerero.

⁷ JORNAL: Es la fuerza de trabajo remunerada, en donde solo se aporta la mano de obra en predios pertenecientes a otras personas en una jornada diaria de labores agropecuarias.

9.2 ANTECEDENTES DE LA TENENCIA DE LA TIERRA

9.2.1 Formas de Tenencia y Mano de Obra

El municipio de Florencia no posee datos de las formas de Tenencia en ninguna de las fuentes debido a su reciente creación.

9.2.2 Tamaño de los Predios

Las Tablas 7 y 8 muestran para los años 1994 y 2000 el número y porcentaje de predios y hectáreas, clasificados por rangos de área.

**Tabla 7. DISTRIBUCION DE LA TIERRA POR RANGOS DE AREA
EXPRESADA EN NUMERO**

RANGOS DE AREA	1.994		2.000	
	PREDIOS	ha	PREDIOS	ha
MENOR A 1 ha	736	333,00	745	339,4444
DE 1 A 3 ha	517	893,00	517	892,8240
DE 3 A 5 ha	162	613,00	164	621,1280
DE 5 A 10 ha	161	1.126,00	159	1.107,2720
DE 10 A 15 ha	52	620,00	53	633,1950
DE 15 A 20 ha	18	312,00	20	347,1150
DE 20 A 50 ha	25	764,00	25	752,9350
DE 50 A 100 ha	8	556,00	9	611,8250
DE 100 A 200 ha	3	383,00	2	289,8825
TOTAL	1.682	5.600,00	1.694	5.595,6209

Fuente. IGAC

Tabla 8. DISTRIBUCION DE LA TIERRA POR RANGOS DE AREA EXPRESADA EN PORCENTAJES

RANGOS DE AREA	1.994		2.000	
	% PREDIOS	% SUPERFICIE	% PREDIOS	% SUPERFICIE
MENOR A 1 ha	43,76	5,95	43,98	6,07
DE 1 A 3 ha	30,74	15,95	30,52	15,96
DE 3 A 5 ha	9,63	10,95	9,68	11,10
DE 5 A 10 ha	9,57	20,11	9,39	19,79
DE 10 A 15 ha	3,09	11,07	3,13	11,32
DE 15 A 20 ha	1,07	5,57	1,18	6,20
DE 20 A 50 ha	1,49	13,64	1,48	13,46
DE 50 A 100 ha	0,48	9,93	0,53	10,93
DE 100 A 200 ha	0,18	6,84	0,12	5,18
TOTAL	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente. IGAC

De acuerdo con la estimación hecha por los técnicos de la UMATA, la UAF para Florencia es de 3.5 ha. Sin embargo, este dato puede estar subestimado, debido a que 3.5 ha no son suficientes para el sostenimiento económico de una familia en el municipio, demostrado cuando algunos miembros de la familia tienen que desplazarse a otras regiones en búsqueda de trabajo. Por lo tanto la UAF se ajusta a 5 ha para el siguiente análisis.

Con base en la metodología del Ministerio de Agricultura, la información catastral del IGAC (Tabla 7 y 8) correspondientes al tamaño de los predios del municipio se ajustó como sigue:

PEQUEÑA PROPIEDAD: Menor a dos Unidades Agrícolas Familiares (UAF).

MEDIANA PROPIEDAD: Entre 2 y 10 UAF.

GRAN PROPIEDAD: Mayor a 10 UAF.

Para la determinación de los rangos de superficies se utiliza el área promedio de las UAF del municipio, como se muestra en la tabla 9, de donde se obtiene la tabla 4.

Tabla 9. TAMAÑO DE LA UAF Y RANGOS DE TAMAÑO DE LOS PREDIOS

	PROMEDIO UAF	TAMAÑO DE LOS PREDIOS		
		PEQUEÑA	MEDIANA	GRAN
CAUCA	13.48 ha	< 20 ha	20 – 100 ha	>100 ha
Florencia	5 ha	< 10 ha	10 – 50 ha	>50 ha

Tabla 10. PORCENTAJE DE PREDIOS Y SUPERFICIE POR TAMAÑO SEGÚN UAF

TAMAÑO DE LOS PREDIOS SEGÚN UAF					
Año		PEQUEÑA	MEDIANA	GRAN	Total
1994	%PREDIOS	93,7	5,65	0,65	100
	SUPERFICIE	52,95	30,29	16,77	100
2000	%PREDIOS	93,67	5,79	0,65	100
	SUPERFICIE	52,91	30,98	16,11	100

Analizando la tabla 10 se ve que el municipio de Florencia no ha tenido cambios significativos en número y área de los predios, debido a su reciente creación y el corto periodo de tiempo que se tomó para el estudio.

Tabla 11. RELACION SUPERFICIE- PREDIO POR RANGOS DE AREA

	1994	2000
RANGOS DE AREA	Sup/Predio	Sup/Predio
MENOR A 1 ha	0,4524	0,4556
DE 1 A 3 ha	1,7273	1,7269
DE 3 A 5 ha	3,7840	3,7874
DE 5 A 10 ha	6,9938	6,9640
DE 10 A 15 ha	11,9231	11,9471
DE 15 A 20 ha	17,3333	17,3558
DE 20 A 50 ha	30,5600	30,1174
DE 50 A 100 ha	69,5000	67,9806
DE 100 A 200 ha	127,6667	144,9413
TOTAL	3,3294	3,3032

En la tabla 11 se analiza la relación área – predio, en donde se observa que los predios menores a 50 ha, se han mantenido constantes, mientras que los predios que se encuentran entre 50 y 100 ha tuvieron variaciones pequeñas y los predios con extensiones mayores a 100 ha incrementaron su superficie en mayor proporción.

La tendencia promedio que presenta el municipio es la de mantenerse constante, debido al pequeño intervalo de tiempo para el cual se ha tomado éste análisis, como consecuencia de su reciente creación.

